

MENDOZA, **23 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18883/24 caratulado: "C.M sol./Designación Interina Prof. Mariana ANTONIO, cargo Prof. Titular (S), Esp.Curr. "Historia del Arte".".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Lic. Mariana ANTONIO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**", debido a la reciente renuncia presentada por la Profesora Patricia Sandra FAVRE, dispuesta mediante resolución N° 364/24-FAD.

Que asimismo, se aclara que la Lic. ANTONIO se encontraba designada en el cargo antes mencionado, en condición de **reemplazante**, por el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio del corriente año, según resolución N° 226/24-FAD.

Que por razones de economía procesal, Dirección de Carreras Musicales se decidió encomendar nuevamente esos labores a la Lic. ANTONIO, hasta tanto se tramite el llamado a concurso para cubrir tales funciones.

El informe producido por la Dirección de Personal, en cuanto a la situación de revista de la Prof. ANTONIO y la opinión favorable de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la Dirección General Administrativa aclara que, en el caso particular, la designación de la docente aún no se ha completado el plazo de 6 meses que concede la Ord. 2/20C.D., por lo que siguiere, salvo criterio de superioridad, dar continuidad al presente tramite.

Por ello, atento al informe emitido por Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

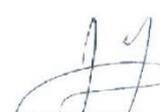
ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ANTONIO, Mariana
Documento Único	22519275
CUIL o CUIT	27-22519275-3
Legajo N°	36037

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. N° 399


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de agosto de 2024
Hasta el	TREINTA (30) de noviembre de 2024 <i>(hasta tanto se provea el cargo mediante concurso)</i>

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia del Arte"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Historia del Arte"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciatura en Dirección Coral	33,33%
2023	Licenciatura en Composición Musical	33,33%
6476	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 399


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO